TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
   2.1 Objeto
   2.2 Campo de Aplicación
3. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN O MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
4. ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS
   4.1 Código de Ética
5. MISIÓN
6. VISIÓN
7. OBJETIVOS DE CALIDAD
8. MAPA DE PROCESOS
9. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS
10. FAJ-15 "MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES" (NORMOGRAMA)
11. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS
12. FCI-10 "MAPA DE RIESGOS"
13. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES
14. POLÍTICAS DE OPERACIÓN
14.1 Modelo de Operación por Procesos
14.2 Políticas de Operación con los Procesos
14.3 Identificación de Políticas.
14.4 Aprobación de las Políticas
14.5 Revisión de las Políticas
15. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
16. PLANTA DE PERSONAL
17. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES
18. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE CARGOS
19. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES
20. MAC-01 "MANUAL DE CALIDAD"
21. HISTORIA DE MODIFICACIONES

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Por su parte, la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control Interno en las entidades y organismos del Estado, y la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno.

La Universidad de Pamplona comprometida con el Sistema Integrado de Gestión para el logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de los fines esenciales del Estado con el fin de mejorar continuamente su eficiencia, eficacia y efectividad, ha elaborado el presente Manual de Procedimientos y Operaciones con el fin de facilitar el autocontrol, la gestión por procesos y la verificación del control interno.

El presente documento establece la estructura documental de la Universidad de Pamplona constituyéndose en una herramienta guía para la ejecución de las operaciones, buscando la satisfacción de nuestros usuarios.

Es importante resaltar que el Manual de Procedimientos y Operaciones fue elaborado con la participación de todos los funcionarios de la Entidad y se describe de una manera clara y sencilla para su funcionalidad y comprensión.

Nuestro Sistema Integrado de Gestión es dinámico razón por la cual el presente documento será objeto de mejoramiento continuo, teniendo las sugerencias y aportes recibidos por parte de los estamentos universitarios.

2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Objeto

El objeto del Manual de Procedimientos y Operaciones es describir los procesos, procedimientos y operaciones o actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión, determinado para la Universidad de Pamplona, en cumplimiento de la política y objetivos de la institución, así como con los requisitos generales y normativos establecidos para satisfacer las necesidades de las partes interesadas.

Además, cumple con las siguientes finalidades:

1. Coadyuvar a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas al personal y propiciar la uniformidad en el trabajo.

2. Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones.

3. Servir de medio de integración y orientación al personal que se vincula a las dependencias.

4. Facilitar el aprovechamiento de los recursos de la Universidad.

5. Facilitar la supervisión y evaluación del trabajo.

6. Adelantar el análisis de coherencia en la ejecución de las operaciones con los procedimientos.

2.2 Campo de Aplicación

El presente Manual describe el Sistema Integrado de Gestión establecido por la Universidad de Pamplona mediante los Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control del servicio prestado por la Entidad.

3. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Acuerdo No. 017 del 1 de marzo de 2006 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Universidad de Pamplona”

4. ACUERDOS COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS

4.1 Resolución N° 1965 del 19 de octubre de 2015 "Por medio del cual se actualiza el Código de Ética de la Universidad de Pamplona” (Ver Centro Interactivo)

4.2 Código de Ética y Valores. Link http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_13/recursos/sistema_integrado_g estion/24112011/documentos_asociados.jsp

5 MISIÓN

La Universidad de Pamplona, en su carácter público y autónomo, asume en sus estudiantes la formación académica integral, articulada con la investigación, la extensión social, la creatividad e innovación, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental.

6. VISIÓN

La Universidad de Pamplona en el 2030, será reconocida como una Institución de calidad académica, con alto impacto y liderazgo en la región en investigación, extensión social, desarrollo tecnológico y medio ambiente.

7. OBJETIVOS DE CALIDAD

7.1. Consolidar la Acreditación Institucional y promover la Acreditación Internacional de Programas Académicos.

7.2. Posicionar la Universidad de Pamplona dentro de las 20 mejores Instituciones de Educación Superior en Colombia en Investigación e Innovación.

7.3. Potenciar la gestión de proyectos de extensión con enfoque territorial.

7.4. Fortalecer la Gestión Organizacional y la Sostenibilidad Financiera Institucional

8. MAPA DE PROCESOS

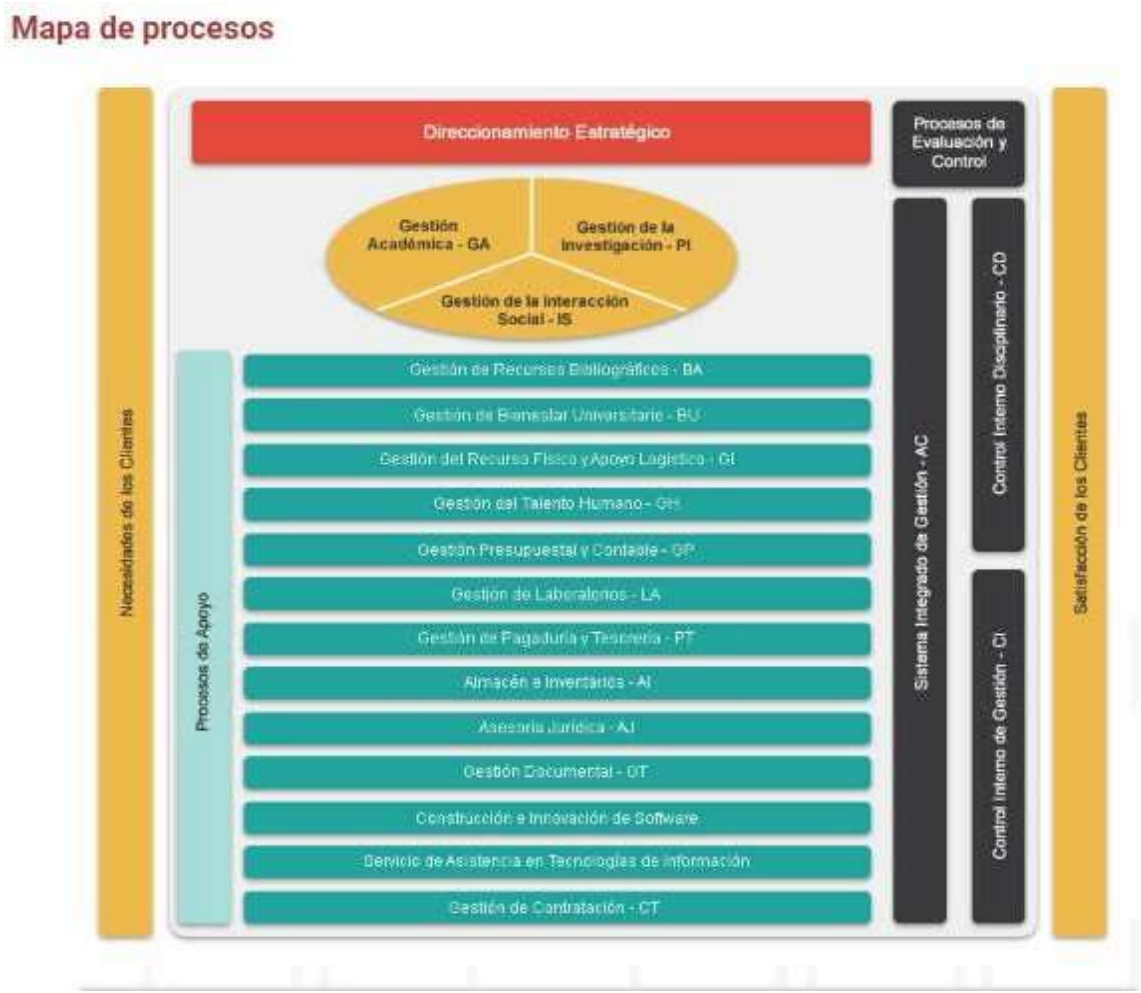

9. CARACTERIZACIONES

Caracterizaciones por Proceso (Ver Centro Interactivo)

10. FAJ-15 "MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES" (NORMOGRAMA)

Se encuentra disponible en el proceso de Asesoría Jurídica, en la Administración del Sistema Integrado de Gestión y en el Centro Interactivo de nuestra Universidad de Pamplona con acceso para los usuarios autorizados. Link http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_13/recursos/01_general/16082019/matrizderequisitoslegales.jsp

11. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Los documentos que conforman cada proceso (procedimientos, guías, instructivos, fichas de indicadores, caracterizaciones, protocolos, formatos, etc.) se encuentran publicados en el Centro Interactivo, en medio físico en la Administración del Sistema Integrado de Gestión y en los procesos que lo han solicitado. Cada proceso para identificar sus documentos maneja el **FAC-01 Listado Maestro de Documentos Internos** y **FAC-03 Listado Maestro de Formatos** (Ver Centro Interactivo)

12. MAPA DE RIESGOS

Se encuentra publicado en el portal web del proceso Planeación Institucional. Allí se cargan los seguimientos cuatrimestrales al mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

13. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES

Se identifican en el **FDE.PL-34 "Seguimiento Mapa de Riesgos**" por Proceso.

https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_71/recursos/01_general/29012019/plan_anticorrupcion_.jsp

14. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

14.1 Modelo de Operación por Procesos

La ley 872 de 2003 promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, donde se definen las interacciones en el quehacer institucional. El Modelo de Operación por Procesos o Mapa de Procesos contiene el despliegue de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión; lo integran los **PROCESOS ESTRATÉGICOS**, entendidos como aquellos que direccionan la Universidad de Pamplona y por medio de los cuales se gestionan los recursos, los **PROCESOS MISIONALES**, los inherentes a la misión de la Universidad de Pamplona y a la obtención de los resultados, los **PROCESOS DE APOYO** que constituyen el soporte para que los procesos misionales y estratégicos se desarrollen su gestión y finalmente los **PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL** que consisten en el control, seguimiento, verificación y evaluación de resultados.

14.2 Políticas de Operación con los Procesos

La definición y divulgación de las **POLÍTICAS DE OPERACIÓN** es responsabilidad del nivel directivo, a través de la Administración del Sistema Integrado de Gestión. Por su parte, su ejecución y evaluación permanente está a cargo de los líderes de proceso y de todos los servidores públicos de la entidad. Las políticas de operación facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo en los trámites que los funcionarios ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Así mismo estandarizan y garantizan el

desarrollo oportuno de las actividades en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Pamplona.

Las políticas de operación están directamente relacionadas con los otros elementos del componente Actividades de control ya que éstas constituyen la base para la definición de controles e indicadores, necesarios para evaluar el desempeño del control interno y el cumplimiento de los fines de la entidad.

14.3 Identificación de Políticas.

En cada uno de los procesos comprendidos dentro de Modelo de Operación (Mapa de Procesos), se definen Políticas de operación, las cuales se fundamentan en los siguientes criterios:

- Objetivo del proceso.
- Riesgos y Políticas de administración del riesgo.
- Requerimientos y necesidades del Cliente.
- Especificaciones del servicio (Procedimientos).

Como herramienta a aplicar por los líderes de proceso para su control. Finalmente, las políticas de operación por proceso establecidas como controles en las entradas, en la ejecución de actividades y resultados o salidas se registran en las fichas de **Caracterización de Proceso,** el cual permite al funcionario que participa en el proceso consultar dicha información.

14.4 Aprobación de las políticas

Las políticas de Operación se encuentran inmersas en los procedimientos y en la caracterización de cada proceso las cuales son aprobadas por el grupo de mejoramiento y enviadas a la Administración del Sistema Integrado de Gestión para su validación. El responsable de publicarlas y socializarlas es el líder de cada proceso con su grupo de mejoramiento.

14.5 Revisión de las Políticas

Cada vez que se considere necesario el responsable del proceso revisa las políticas definidas, para así garantizar que éstas se ajusten y se adapten a las diferentes circunstancias que pueden presentarse en la Entidad.

15. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

16. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal, resolución y respectivas actualizaciones se encuentra publicadas en la página de nuestra Universidad en el sitio

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_1/recursos/rectoria/31032009/resoluciones.jsp

17. FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Se encuentran descritas en el Manual de Funciones y Competencia Laborales de la Universidad de Pamplona disponible en el Proceso de Gestión del Talento Humano

18. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE CARGOS.

19. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES.

Documento ubicado en el Proceso de Gestión del Talento Humano

20. MANUAL DE CALIDAD

Ver el **MAC-01 "Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Pamplona",** disponible en la Administración del Sistema Integrado de Gestión y en el Centro Interactivo de nuestra Universidad con acceso a los usuarios autorizados. (Ver Centro Interactivo)